



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación"

Resolución N° 134 -2018-SUNARP/ZRN°V-JEF

Trujillo,

16 ABR 2019

VISTOS El Informe N° 202-2019-ZRN°V-UREG, de fecha 16 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad Registral, el Memorandum N° 175-2019-Z R N°V-ST-UPP, de fecha 16 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 196-2019-ZRN°VST-UADM/PER, de fecha 16 04 2019, emitido por el Especialista en Personal, el Informe N° 192-2019-Z R N°V-UAJ, de fecha 16 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 202-2019-ZRN°V-UREG, de fecha 16 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad Registral, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de los servicios registrales en la Oficina Registral de Trujillo y con motivo del goce físico vacacional del cajero Ronald Alfredo Gildemeister Agreda, ha solicitado sea efectuada la encargatura de funciones de Cajero al trabajador Alex Edwin Jimenez Verastegui a partir del 16 al 30 de abril del año 2019, en la plaza registral N° 104,

Que, mediante Memorandum N° 175-2019-Z R N°V-ST-UPP, de fecha 16 04 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la encargatura solicitada por la Unidad Registral,

Que, mediante Informe N° 196-2019-ZRN°VST-UADM/PER, de fecha 16 04 2019, emitido por el Especialista en Personal informo que actualmente en el CAP-PAP de la Zona Registral N°V- Sede Trujillo, existe la Plaza N° 104 de cajero, vacante y presupuestada que es de Ronald Alfredo Gildemeister Agreda, categoría remunerativa S/ 3,400 00 soles, desde el 16 04 2019 hasta 30 04 2019, ya que se encontraría de vacaciones, se le encargue a Alex Edwin Jimenez Verastegui, que ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría remunerativa S/ 2 500 00 soles. Asimismo, se informa que dicho trabajador si cumplen con los requisitos para que se le encargue la plaza precedente en tanto que no posee sanciones o demeritos en su legajo personal,

Que, mediante Informe N° 192-2019-Z R N°V-UAJ, de fecha 16 04 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, opino que procede disponer la encargatura de funciones de Cajero al trabajador Alex Edwin Jimenez Verastegui en la plaza registral N° 104 que le corresponde al trabajador Ronald Alfredo Gildemeister Agreda, a partir del 16 al 30 de abril del año en curso,

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN (en adelante el RIT), en su artículo 71°, se estableció que *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargaran*

El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a este. Son criterios adicionales para el otorgamiento del encargo

- a) *Antigüedad laboral*
- b) *Experiencia en las funciones a ser encargadas*
- c) *Méritos académicos*”

Que, el artículo 72° del RIT, señala que *“El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluye en los siguientes supuestos*

- a) *Cuando se designe o contrate al titular del cargo*
- b) *Cuando este retome sus funciones*
- c) *Cuando se considere conveniente adoptar esta acción*
- d) *Cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador*¹

Que, el artículo 73° del RIT, señala que *“El encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada”*

Que, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de los servicios registrales en la Oficina Registral de Trujillo, asimismo en ejercicio del Poder de Dirección de todo empleador y finalmente al ser un acto propiamente de gestión, resulta amparable la encargatura de funciones de Cajero al trabajador Alex Edwin Jimenez Verastegui en la plaza registral N° 104 que le corresponde al trabajador Ronald Alfredo Gildemeister Agreda, a partir del 16 al 30 de abril del año en curso

Que, el Memorandum Múltiple N°082-2018-SUNARP/GG el Gerente General de la Sunarp informa sobre las acciones solicitadas por el Director Técnico Registral, mediante la cual se recomienda la revisión de las encargaturas vigentes, teniendo en consideración los méritos y deméritos y demás aspectos relevantes para su asignación, por lo que según lo informado por el especialista en personal el mencionado trabajador Alex Edwin Jimenez Verastegui no posee sanciones o deméritos de tres años a la fecha manifestando que es viable su encargatura,

Que, la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y como tal, debe seguir los lineamientos administrativos de la misma, conforme lo establece la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la SUNARP,

En ejercicio de la atribución a que se refiere el inciso t) del artículo 63° del

¹ El cual incorporado por la Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN del 29 de diciembre de 2017 que modifica el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp

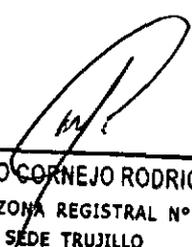
Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 12-2013-JUS, y con el visado del Jefe de la Unidad Registral, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Administración, y de la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE

Artículo Primero - ENCARGAR las funciones de Cajero al trabajador Alex Edwin Jimenez Verastegui en la plaza registral N° 104 que le corresponde al trabajador Ronald Alfredo Gildemeister Agreda, a partir del 16 al 30 de abril del año en curso, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución

Artículo Segundo - NOTIFICAR la presente Resolución al trabajador interesado, a la Unidad de Administración, Unidad Registral, y Especialista en Personal, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ
JEFE ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO

